

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Orlando Cintrón Negrón, Secretario Incidental de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #19, Serie 1998-99**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1999.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Ángel C. Cora Romero
10. Hon. Carlos Santana Cuadrado
11. Hon. Carmen López Dipiní
12. Hon. Luis M. Castro Díaz
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
14. Hon. Sonia L. Vázquez García
15. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
16. Hon. Angel G. Rodríguez Medina

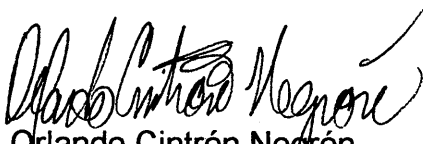
EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

Ninguno

Certifico Correcto:



Orlando Cintrón Negrón
Secretario Incidental
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

**GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto #21
Resolución # 19

Serie 1998-1999
Serie 1998-1999

Presentado por La Administración.

"PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS DEL AÑO FISCAL 1998-99 CON EL MAYOR PRODUCTO RECAUDADO EN LAS CUENTAS DE INGRESOS".

POR CUANTO: Por cuanto la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Capítulo VII, Artículo 7.009 - Reajustes Presupuestarios, establece que a propuesta del Alcalde, la Asamblea Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos con el mayor producto neto en las partidas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que en las partidas de ingresos se han superado los estimados en el presupuesto operacional y existe un mayor producto que puede ser reajustado.

POR CUANTO: Se hace necesario aumentar la asignación consignada en el presupuesto en ciertas partidas de gastos y desembolsos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1 : Reajustar el presupuesto del Año Fiscal 1998-99 para aumentar ciertas partidas de gastos y desembolsos con el mayor producto de las partidas de ingresos:

CUENTAS DE INGRESO

01-03-04-84.02	Compensación Autoridad Energía Eléctrica	\$206,799.60
	TOTAL	\$206,799.60

DISTRIBUCIÓN DE MAYOR PRODUCTO

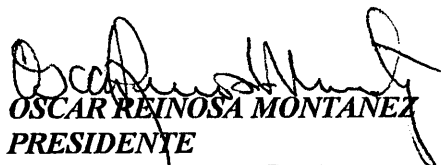
01-03-04-99.01	Transferencias que Salen	\$206,799.60
	TOTAL	\$206,799.60


SECCIÓN 2: Por la presente se ordena al Director de Finanzas realizar los asientos contables pertinentes en sus libros de contabilidad para cumplir con la disposición de esta Resolución.

SECCIÓN 3 : Por la presente se ordena al Director de Finanzas a transferir los fondos asignados a la cuenta número 01-03-04-99.01 (Transferencias que Salen), por la cantidad de \$206,799.60 Fondo de Mejoras Capitales.

SECCIÓN 4: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Honorable, Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1999.


OSCAR REINOSA MONTANEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


ORLANDO CINTRÓN NEGRÓN
SECRETARIO INCIDENTAL
ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 8 DE febrero DE 1999,
Y FIRMADA POR MÍ EL DÍA 8 DE febrero DE 1999.


JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE